

**Modifican Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal
correspondiente a distritos de los departamentos de Loreto y Lima**

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 551-2005-EF-15

Lima, 8 de noviembre de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28593 se da la Ley de Creación y Organización Territorial de la provincia Datem del Marañón en el departamento de Loreto;

Que, la mencionada ley establece la creación de la provincia de Datem del Marañón y del distrito de Andoas;

Que, la Ley Nº 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), a los nuevos distritos creados o por crearse a nivel nacional, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 031-2002-EF - Reglamento de la Ley que autoriza la Reasignación y Aplicación de Recursos en los nuevos distritos creados o por crearse, se dispuso los procedimientos y mecanismos que permitan la reasignación, así como la aprobación de los índices de distribución de los recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, del Programa del Vaso de Leche, de la participación en Renta de Aduanas, del Canon Minero y del Canon y del Sobre canon petrolero que les correspondan a los nuevos distritos creados, en base a la información oficial que proporcione el INEI y otras dependencias responsables;

Que, en base a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, mediante el Oficio Nº 139-2005-INEI/DTDIS, el Ministerio de Economía y Finanzas procedió a efectuar el cálculo correspondiente para la determinación de los índices de distribución del FONCOMUN;

Que, asimismo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, mediante Oficio Nº 147-2005-INEI/DTDIS informó la modificación de los datos de Población de los distritos de Ancón y Santa Rosa, de la provincia y departamento de Lima, correspondiendo modificar sus respectivos índices de distribución;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 031-2002-EF - Reglamento de la Ley Nº 27555 y el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modifíquense los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 064-2005-EF/15 y normas modificatorias, correspondiente a los distritos de Yurimaguas, Barranca y Pastaza, departamento de Loreto, a fin de incorporar en la distribución, a la provincia de Datem del Marañón y al distrito de Andoas, en los términos del Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Asimismo, modifíquense los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal de los distritos de Ancón y Santa Rosa del departamento de Lima, en los términos del Anexo 2 que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO 1

ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

AÑO FISCAL 2005

(*) Ver Anexos publicado en el Diario Oficial “El Peruano” de la fecha.